



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor
fundamental de la autoridad jurisdiccional"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 130/CJCAM/SEJEC/20-2021

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2021, emitió el siguiente punto de Acuerdo:

"... Las Consejeras y Consejeros de la Judicatura Local, se tienen por enteradas y enterados de las manifestaciones vertidas por la Comisión de Disciplina a través de los oficios 64/CD/CJCAM/20-2021 y 65/CD/CJCAM/20-2021, de fechas 25 de junio de 2021, en el que se hace del conocimiento el concentrado de los resultados de las Visitas Ordinarias correspondientes al Tercer Cuatrimestre del año judicial 2018-2019, y Primer y Segundo Cuatrimestre 2019-2020, realizadas a los Juzgados de Primera Instancia de los cinco Distritos Judiciales en el Estado, en consecuencia, de conformidad con los artículos 110 y 125, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y con la finalidad de establecer medidas administrativas que permitan optimizar el espacio físico y organización del material en estado de guarda y conservación de los Juzgados de Primera Instancia, se autoriza la destrucción de los legajos administrativos (minutarios de oficios, minutarios de exhortos, despachos, circulares, periódicos oficiales, legajos, correspondencia y demás documentación administrativa generada por los juzgados) relativos al Tercer Cuatrimestre del año judicial 2018-2019 y Primer y Segundo Cuatrimestre del año judicial 2019-2020, toda vez que se ha concluido la inspección en los mismos.

Se deberá seguir el proceso de destrucción respectivo (**trozar las hojas, manualmente o con destructoras de papel**), dejando para ello la constancia correspondiente y el material resultante será remitido a la Dirección de Servicios Generales, quienes procederán a enviarlo a Centros de Reciclaje.

Comuníquese lo anterior, a la Visitaduría General y se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que expida una circular para el conocimiento de CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTROS Y/O CENTRALES, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO..."

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
San Francisco de Campeche, Campeche, a 07 de junio de 2021.
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario.